



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN MUSICAL

Orientaciones metodológico-didácticas para los cursos 2023

Introducción

Teniendo en cuenta las orientaciones dadas por esta inspección durante el año 2022, registradas en documentos enviados a los docentes¹, la nueva propuesta programática para las unidades curriculares Arte-Educación Musical, Tramo 5, Grado 8vo., para el Taller curricular rotativo, Arte-Educación Musical, Tramo 5, Grado 7mo., para el Taller curricular optativo, Arte-Educación Musical, Tramo 6, Grado 9no., así como para los cursos de Bachillerato Artístico y el Espacio de Coro liceal, es que se presentan las siguientes orientaciones didáctico-metodológicas para los cursos 2023.

La Inspección de Educación Musical reitera la importancia de la lectura de todos los documentos curriculares y de la nueva propuesta programática para las unidades curriculares de Educación Básica Integrada (EBI) mencionadas². Luego de ello es prioritario focalizar el análisis en la descripción de las seis competencias específicas planteadas en dichas unidades curriculares, en vínculo metodológico con el Modelo de Enseñanza Artístico y el desarrollo del proceso de musicalización personal y del estudiante (Hemsey de Gainza, 2002).

I. Orientaciones para el abordaje de los programas de unidades curriculares de EBI

Se explicitan a continuación orientaciones relacionadas a la nueva propuesta programática planteada para los tramos y grados de EBI correspondientes a la DGES. La misma fue construida en relación con la propuesta programática para las unidades curriculares de Música, Tramo 1 (3, 4 y 5 años para DGEIP) y Música, tramo 2 (1ero y 2do grado para DGEIP). Se pretende exista un proceso continuo y coherente en el desarrollo de progresiones de aprendizaje y criterios de logro desde lo metodológico didáctico entre los distintos tramos y grados en los que se encuentre la unidad curricular correspondiente a Música/Educación Musical.

Es por ello, que se considera de suma importancia la lectura de todos los programas, teniendo en cuenta ese proceso en que las competencias y contenidos deben trabajarse de manera progresiva y en vínculo permanente con los conocimientos y aprendizajes alcanzados a partir de una evaluación diagnóstica continua.

I.I Un abordaje sistémico y progresivo: Competencias específicas, contenidos y modelo de enseñanza.

A lo largo de toda la EBI las Unidades Curriculares Música/Educación Musical abordarán las siguientes competencias específicas:

- CE1. Competencia sensorial
- CE2. Competencia interpretativa

¹ Orientaciones y sugerencias para la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje No.1, No.2 y No.3.
² <https://www.ces.edu.uy/index.php/noticias/35034-transformacion-curricular-integral>

- CE3. Competencia productivo-creativa
- CE4. Competencia cultural
- CE5. Competencia en el manejo de los elementos del lenguaje musical
- CE6. Competencia de la práctica musical colectiva

Cada una de estas competencias contiene diferentes ejes y dominios a desarrollar que se sugiere analizar detenidamente (pág. 9 a 12, programa Arte-Educación Musical, Tramo 5, Grado 8vo.³).

Asimismo, se propone un abordaje sistémico y global de estas competencias a partir del hecho musical en sí mismo como un todo auditivo, interpretativo y creativo que permita el desarrollo no fragmentado de los contenidos de enseñanza y aprendizaje que el mismo plantea. Este abordaje tiene que estar en coherencia con el desarrollo del proceso de musicalización previo del estudiante, que será motivo de diagnóstico constante desde el Módulo Introductorio. Será fundamental este diagnóstico permanente para la selección estética pedagógica de recursos musicales adecuados al nivel de progresión de aprendizaje de los estudiantes así como también a los diferentes abordajes interdisciplinarios y en proyectos que surjan desde la institución.

Recordamos la importancia de la integración teoría práctica desde una praxis musical que promueva la participación e integración, teniendo en cuenta los siguientes principios (Hemsey de Gainza, 2013):

1. Toda experiencia musical debería estar centrada en la práctica (haciendo música) que desarrolle el proceso de musicalización, continúe la construcción del mundo sonoro interno y la alfabetización musical.

2. Toda praxis musical debería ser participativa, que evidencie la toma de conciencia y el desarrollo de la creatividad: hacer, pensar, sentir desde el ser creativo.

3. Toda praxis musical debería ser integrada por aspectos musicales básicos: lenguaje musical, desarrollo auditivo, improvisación, análisis estructural y armónico de la obra musical.

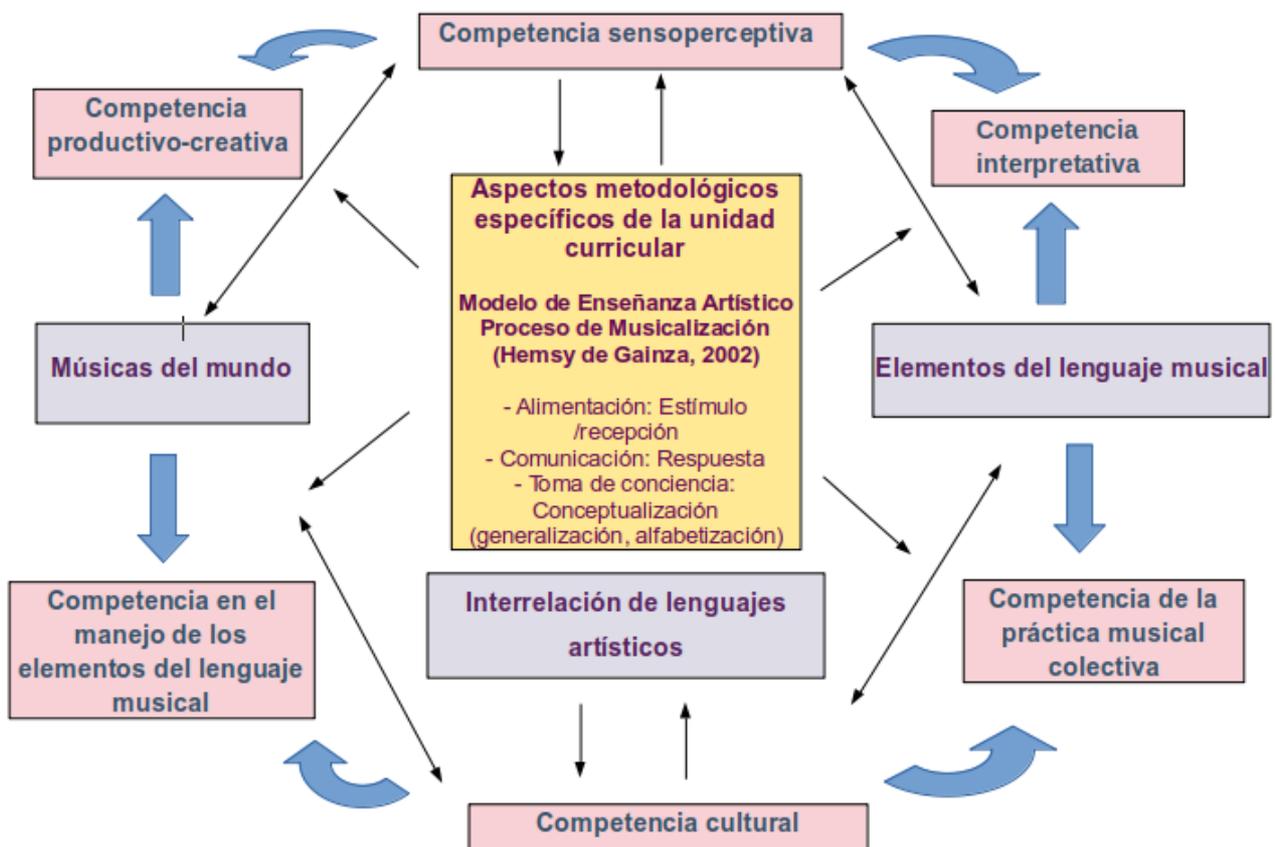
En síntesis, participación-integración conduce a la construcción del conocimiento musical por parte de los estudiantes con un rol docente crítico, reflexivo y transformador de modelos de enseñanza lineales y fragmentados en sus contenidos y actividades en un modelo artístico en su real concepción.

En este sentido, es importante poner el foco en los aspectos metodológicos y selección de contenidos propuestos en cada programa que permitan una planificación anual potente del docente, teniendo en cuenta el diagnóstico inicial resultado de la implementación del módulo introductorio.

Se recuerda el siguiente esquema, que se encuentra en la propuesta programática, que integra el entramado de relaciones que conforman el espiral de abordaje de competencias específicas, contenidos y los aspectos metodológicos que se deben considerar en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la unidad curricular:

3 <https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/te-programas/2023/finales/creativo-artistico/Arte-Educaci%C3%B3n%20musical%20-%20Tramo%205.pdf>

También se pueden consultar en los programas de Taller curricular rotativo, Arte-Educación Musical, Tramo 5, Grado 7mo. Y en el de Taller curricular optativo, Arte-Educación Musical, Tramo 6, Grado 9no.



I.II Abordaje del hecho musical y recursos musicales conductores del proceso de enseñanza.

El abordaje de las competencias específicas en vínculo con las competencias generales tendrá al hecho musical en sí mismo como foco desde la selección de recursos musicales que se constituyan en hilos conductores del proceso de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido, proponemos un abordaje integral e interdisciplinario para el estudio personal previo de recursos musicales, a considerar como hilos conductores metodológicos para la planificación del proceso de enseñanza. Para ello, se plantea realizar previamente a su implementación en el aula un estudio de manera personal y en salas docentes de intercambio y reflexión (ya planteado en orientaciones 2022):

1. Seleccionar un posible recurso musical a llevar al aula (interpretación de canción, ensamble o fragmento instrumental y/o vocal, juego de vasos, fragmento rítmico con percusión corporal, audición de obra instrumental y/o vocal).
2. Analizar todos los aspectos musicales técnicos y contextuales que contiene, estudiarlo en profundidad.
3. Seleccionar curso posible de utilizarse.
4. Seleccionar tema a trabajar en ese curso a partir del recurso. Hacer un estudio profundo del tema seleccionado.
5. Realizar una secuencia de contenidos sobre ese tema. Establecer la organización y jerarquización de los contenidos en virtud del nivel y recurso.
6. Plantear una posible lista de actividades que se desprendan de ese recurso para la enseñanza de los contenidos seleccionados del tema.

7. Construir la planificación de una clase en virtud de lo planteado en los puntos anteriores, a partir de modelo de planificación en la que la secuencia didáctica se construya como guión conjetural y con objetivos de aprendizaje concretos para una clase, en vínculo con la planificación de una unidad y a su vez esta última en vínculo con la planificación anual.

I.III. Enseñanza y Evaluación

Se recuerda lo planteado por Alsina (2003), la evaluación en Educación Musical es una herramienta que los docentes utilizan para valorar su propia labor de enseñanza, a partir de los datos obtenidos por la misma evolución de los estudiantes en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En ese sentido, se deben evaluar los aprendizajes y competencias musicales adquiridos durante los procesos de enseñanza, con actividades que impliquen escuchar, analizar, interpretar, crear, conceptualizar, teniendo en cuenta los criterios de logro y progresiones de aprendizaje de los estudiantes. Al momento de comunicar resultados y registrar los procesos evaluativos, es importante se utilicen matrices de valoración o rúbricas, así como listas de cotejo o fichas de evaluación que queden registrados en el Portafolio Docente.

Es importante tener en cuenta también todo lo explicitado en el Reglamento de Evaluación del Estudiante (REDE), destacamos la importancia de los artículos comprendidos en el Capítulo V y XI.

I.IV. El Módulo Introdutorio y la elaboración de la Planificación Anual

Tal como se expresa en el Artículo 46 del REDE “el año lectivo comenzará con la implementación de un “Módulo introductorio” durante el primer mes de clases, diseñado por cada centro educativo en forma contextualizada”. Este será de vital importancia para la elaboración del diagnóstico de inicio que permitirá conocer las características y particularidades de cada estudiante y del grupo en general, en referencia a las habilidades y competencias generales y específicas. Para ello se dispondrá de herramientas provistas a nivel del sistema educativo que contribuyan a la implementación y sistematización de la información de la evaluación diagnóstica inicial”.

Las actividades del módulo introductorio se plantearán en consonancia metodológica con la propuesta programática, atendiendo a la observación del desarrollo del proceso de musicalización, desarrollo de competencias y conocimientos previos del estudiante. Luego de ello, se realizará el plan anual de manera que se constituya en una hoja de ruta de la globalidad del curso, visto como un todo del que se desprendan las posibles unidades didácticas a trabajar como un sistema de relaciones flexibles.

I.V. Distribución de la carga horaria

La distribución horaria que se presenta está en vínculo con las orientaciones metodológicas. La cual, se fundamenta en la necesidad de llevar adelante espacios de aula en los que los procesos de audición, interpretación, creación y reflexión se aborden en profundidad. Para ello, es necesario poner en juego un proceso de planificación e implementación de clases con distribución de tiempos que permitan el abordaje de la relación teoría práctica a partir de recursos musicales y actividades que se potencien al máximo y que conduzcan al logro de aprendizajes y desarrollo de competencias. El abordaje de la práctica musical y el proceso de construcción

reflexivo conceptual, desde esta concepción, implica tiempos de trabajo significativos para que dicho proceso tenga sentido para la construcción de aprendizaje por parte del estudiante.

Se explicita a continuación la distribución horaria a tener en cuenta:

7mo. Un módulo semanal: el mismo día sin separar

8vo. Un módulo y una hora semanal: el mismo día sin separar

9no. Un módulo semanal: el mismo día sin separar

2do. Bachillerato: Un módulo y una hora semanal: el mismo día sin separar

3ero. Bachillerato: Dos módulos semanales con por lo menos un día entre clases

Coro liceal: Dos módulos semanales el mismo día, uno a continuación del otro entre turnos. Se recuerda que el músico acompañante trabaja tres horas de las cuatro asignadas al espacio. El horario asignado tiene que asegurar que todos los estudiantes liceales puedan concurrir sin que coincida con otras actividades obligatorias de la institución.

II. Aportes para Bachillerato Artístico

Las orientaciones metodológico didácticas dadas para EBI corresponden también para Bachillerato Artístico. Es importante que el modelo de enseñanza artístico sea referencial en el proceso de construcción de aprendizaje y desarrollo de competencias musicales. Es importante también la planificación de criterios de logros en relación al proceso previo que desarrolle el estudiante que cursa Bachillerato. La construcción de productos musicales cada vez más complejos implica también mayor tiempo de dedicación por parte del estudiante, ya sea en el tiempo de clase en el aula, como el tiempo entre clases. En ello y en el alcance de mayores y nuevos aprendizajes a construir es que se fundamenta la distribución de la carga horaria explicitada.

III. El Coro liceal

El Coro liceal es la agrupación cultural musical que representa al liceo y en ese entendido deben ponerse en juego estrategias didácticas para su conformación, más allá de los aspectos organizativos del espacio. Esto implica una convocatoria permanente desde la interpretación musical que permita conformar su identidad propia de la institución que representa. En este sentido, al inicio de los cursos debe planificarse la convocatoria inicial en acuerdo con el equipo de dirección y en trabajo de intercambio con los docentes de aula.

Director y Músico acompañante trabajarán y planificarán en conjunto los aspectos técnicos pedagógicos del espacio desde el rol específico de director del coro o músico acompañante, más allá del trabajo conjunto que realizarán. Es importante el trabajo en coordinación con los docentes de aula y del equipo directivo para el intercambio no solo de aspectos organizativos sino también de aspectos didácticos pedagógicos que implica la actividad coral para la institución.

Se recuerda la importancia de llevar el registro de la planificación anual y de los ensayos así como el registro de la asistencia y proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Se recuerda la importancia de que cada coro liceal tenga su identidad en integración y repertorio, más allá de decisiones didácticas para el abordaje conjunto con otros coros en actividades de presentación o encuentros corales.

Mag. Prof. Andrea Tejera Iriarte
Inspectora de Educación Musical